

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3526.- /
Monte Patria, 28 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal: el Artículo (25° inc. Segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N°520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo"; DFL N°1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11 de diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Año 2014, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Of. Ord. N° 024 del 05 de marzo de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, los trabajos extraordinarios efectuados a Don **GUILLERMO ALBERTO RIVERA TAPIA**, Cédula de Identidad N° 13.747.875-7, Asistente de la Educación que cumple funciones en el cargo de **Paradocente, por trabajos de Rondín, en reemplazo del Señor Luis Rojas Manquez y Julio Avalos Castillo acogidos a vacaciones**, por el periodo del 31 de enero de 2014 al 06 de febrero de 2014, en la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui, de acuerdo a Of. Ord. N° 024 del 05 de marzo de 2014, de la dirección de la Escuela E Palqui, de la ciudad de El Palqui.
- 2.- El trabajo extraordinario suma la cantidad de 84,00 horas cronológicas, efectuada durante el periodo: 31 de enero de 2014 al 06 de febrero de 2014.
- 3.- Se cancelarán las horas efectivamente trabajadas, de acuerdo a Of. Ord. N° 024 del 05 de marzo de 2014, de la dirección de la Escuela El Palqui, de la Ciudad de El Palqui.
- 4.- Páguense los valores correspondientes por concepto de horas extraordinarias de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.759.- Ley Código del Trabajo, con cargo a la imputación: 2101004005 Trabajos Extraordinarios, del Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A) , Y ARCHIVASE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Área de Recursos Financieros – DEM.
- Establecimiento Educacional
- Área de Recursos Humanos – DEM
- Interesado (a)
- Carpeta

ALCALDE (S)